

(10/08/2021)

INTRODUCCION

Funciona como Coseguro de OSDOP Ambulatorios, para los afiliados de SADOP (Activos), en adelante la "OBRA SOCIAL" (*).

VALIDACION ON LINE

Las operaciones sobre las cuales SADOP actúe de Coseguro deberán llevar Validación Online.

Ingresar, al momento de la validación, como número de afiliado, su número de DNI.

PLANES Y DESCUENTOS

	A/C OBRA SOCIAL (*)	A/C SADOP	A/C Beneficiario	Con Form. Ter.	Con Manual Fco.
Ambulatorio	X1 (1)	X2 (1-3-4)	Y (1)	SI (2)	NO

- 1) A Cargo obra social primaria.
 $X2 = 0,5 \cdot X1$ (o hasta cubrir el 100%)
 $Y = PVP - X1 - X2$
- 2) Formulario terapéutico de la Obra Social OSDOP Ambulatorios, según corresponda.
- 3) Reconoce hasta \$500 por Rp. (por renglón) a cargo de SADOP.
- 4) Ejemplo de cobertura:
 - 4-a) Precio de Venta al Público: \$100
 - 4-b) Obra Social Principal cubre \$40
 - 4-c) Sadop cubre \$20 (es decir 0.5 de lo cubierto por la Obra Social principal)
 - 4-d) A Cargo del afiliado \$40.

RECETARIO – PRESCRIPCIÓN - TROQUEL

PRESCRIPCIÓN	DIAGNOSTICO	RECETA	VALIDEZ REC	TROQUEL	FIRMA Y ACLARAC. DEL MEDICO
Por nombre					
GENERICO	NO	(A)	(B)		Sello: SI Manuscrito:

NO

- A) Se deberá presentar fotocopia de la receta de la obra social principal, **anverso y reverso**, a la que complementa, con los troqueles colocados, más el ticket de validación on line de Sadop
- B) Tendrá la misma validez que la receta de la obra social complementada.

MEDICAMENTOS POR RECETAS

MEDICAMENTOS POR RECETA (Rp x Rec.)	2
-------------------------------------	----------

UNIDADES POR MEDICAMENTO Y TAMAÑO

TAMAÑO Y CANTIDAD

Lo reconocido por OSDOP

PRODUCTOS NO RECONOCIDOS

- a) Medicamentos excluidos del Formulario Terapéutico de la obra social complementada.

PRODUCTOS RECONOCIDOS

- a) Medicamentos que figuren en el Formulario Terapéutico de la obra social complementada.

ENMIENDAS

- a) Todas las enmiendas que se hagan en el sector de la receta destinado a la farmacia, deberán ser salvadas y el afiliado deberá firmar y aclarar su firma, avalando dicha salvedad.

AFILIACION

Se acredita con documento de identidad y último recibo de sueldo.

PLAZO PARA PRESENTAR LAS RECETAS

Toda receta no presentada en el mes correspondiente podrá ser presentada hasta el mes siguiente. Pasado dicho plazo serán rechazadas.